

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2013**

---

Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andiñón Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. M <sup>a</sup> . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Concejales no asistentes:

D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
Que excusa su asistencia	

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez	(UPN)
-----------------------------------	-------

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

27 de diciembre de 2013

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

---

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2013 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 29 de noviembre de 2013.

En este sentido D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, indica que en su intervención de la página 6 de dicha acta solicitó la convocatoria de la Junta de Portavoces para tratar el tema de la falta de local de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, comenta que en la documentación aportada de dicha acta junto con la convocatoria falta la página 22 de la misma por lo que propone posponer su aprobación a una próxima sesión una vez se envíe completa, lo que desde Alcaldía se responde afirmativamente quedando dicha acta pendiente de su aprobación en la próxima sesión del Pleno municipal.

### **SEGUNDO.- RENUNCIA AL CARGO FORMULADA POR LA CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN D<sup>a</sup>. MARIA PILAR GONZÁLEZ CABALLERO.**

---

Desde Alcaldía se procede a dar lectura a la correspondiente propuesta de acuerdo. Al finalizar el señor Alcalde transmite el placer que ha supuesto trabajar con la concejala del Partido Popular y le desea suerte de aquí en adelante.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Pilar González Caballero, portavoz del Partido Popular, para agradecer a todos los grupos políticos su acogida, comprensión y colaboración durante los años que ha estado como concejala en este Ayuntamiento, especialmente al grupo municipal de UPN y a su Alcalde. Tras esta intervención la señora González abandona la sesión plenaria.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

*Visto escrito presentado el día 9 de diciembre de 2013 (registro de entrada nº 8.605) por D<sup>a</sup>. María Pilar González Caballero formalizando su renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Barañáin por el Partido Popular tras las pasadas elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011.*

*Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como una de las causas de pérdida de la condición de Concejales o Concejales, la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en cuanto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de dicha renuncia y atribución de la vacante al candidato o candidata de la lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación.*

*Atendido a lo indicado en igual sentido por la Junta Electoral Central en su Instrucción de 10 de julio de 2003, respecto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia y la*

*necesidad de remitir certificado del acuerdo adoptado, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.*

*Visto lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Darse por enterados de la renuncia de D<sup>a</sup>. María Pilar González Caballero a su cargo de Concejala de este Ayuntamiento, quien venía ostentando el mismo en representación del Partido Popular (PP) desde las pasadas elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011.*

**Segundo.-** *Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de Concejala de este Ayuntamiento a nombre D<sup>a</sup>. María Reyes Pérez Oscoz, segunda candidata de la lista del Partido Popular al Ayuntamiento de Barañáin en las citadas elecciones locales.*

**TERCERO.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.**

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo a cuya finalización explica que con este convenio se pretende facilitar al ciudadano de Barañáin efectuar trámites que hasta ahora debía realizar en las dependencias de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Interviene D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para señalar que cada vez más recaen en los Ayuntamientos trabajos correspondientes a otras entidades u organismos sin que por parte de estos se reciba ningún tipo de compensación económica por el gasto que este servicio supone. Opina que pese a ello este servicio es beneficioso para los vecinos y vecinas de Barañáin y es por eso que apoyarán la propuesta pero con reticencias.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, expone que este convenio sirve para colaborar con la Jefatura Provincial de Tráfico en la gestión de las domiciliaciones de los vehículos, que facilitará la realización de este tipo de trámites en el Ayuntamiento a todas aquellas personas que por un motivo u otro tengan que realizarlo, por ello apoyarán esta propuesta.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, apunta que la adhesión a este convenio puede representar una mejora para los ciudadanos siempre que no sature la Oficina de Atención al Ciudadano. Asimismo cree que, como se ha apuntado anteriormente, debería de haber una compensación al Ayuntamiento por este nuevo servicio que se va a prestar.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, indica que tal y como se está comentando puede facilitar y mejorar la realización de este tipo de trámites por parte de los vecinos y vecinas, estando a favor de las iniciativas que se tomen en este sentido. Apunta en relación

con esta materia que les hubiera gustado que Navarra dispusiera de las transferencias de tráfico.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

*Visto escrito remitido por la Jefa Provincial de Tráfico de Navarra, por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento el impulso que se pretende otorgar al “Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa”.*

*Atendiendo a que en base a dicho convenio se permite, con la ventaja que ello representa, que las personas que así lo quieran voluntariamente, puedan solicitar el cambio de domicilio tanto de su Permiso de Conducción como del Permiso de Circulación de su vehículo desde las oficinas del Ayuntamiento, en este caso de Barañáin, donde pretenda empadronarse o modificar su domicilio, sin tener por tanto que desplazarse para realizar dichos trámites hasta la Jefatura Provincial de Tráfico.*

*Visto que a través de la cláusula segunda del referido convenio, se posibilita que las Entidades Locales se puedan adherir al mismo conforme al procedimiento que se establece, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Solicitar la adhesión íntegra del Ayuntamiento de Barañáin al “Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa”.*

**Segundo.-** *Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barañáin para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo el presente acuerdo.*

**Tercero.-** *Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos y dar traslado del mismo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra, así como al Área de Protección Ciudadana.*

#### **CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011**

---

Desde Alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación el señor Alcalde explica que esta deuda se refiere a una factura del año 2011 que tuvo entrada en el Ayuntamiento en el año 2013 y que corresponde a la Sociedad General de Autores en concepto de derechos de autor.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, indica que la factura en realidad se remonta a junio del año 2011 y sin embargo el IVA que se aplica en la misma es

del 21%, que no es el que estaba en vigor en esa fecha. Por esta causa propone no liquidar la factura hasta que no se corrija tal extremo y anuncia la abstención de su grupo a lo que el señor Alcalde responde que si bien puede tener razón en el fondo de lo que se plantea, dado el importe del que se trata reclamar tal modificación puede generar más trabajo que beneficios.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, opina que al margen de otras consideraciones el importe de la factura le parece exagerado y propone no abonar la factura hasta que la SGAE no aclare sus propias cuentas, como así lo han hecho otros municipios.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, expone que la factura se debe pagar pero comparte la opinión mostrada por la portavoz del grupo municipal Nabai 2011 sobre el IVA.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, cree que la factura hay que pagarla no sin olvidar el tema del IVA. Pide que se revisen las facturas anteriores a la subida del IVA para que no se vuelva a repetir.

Al finalizar la intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN e I-E), 0 votos en contra y 7 abstenciones (grupos municipales Nabai 2011 y Bildu).

*Encontrándose retenida en Intervención una factura de la Sociedad General de Autores correspondiente a los derechos de autor por una actuación de la charanga Mutil Gazteak en las fiestas del año 2011, que ha sido remitida a dicha área una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a dicho ejercicio, antes de proceder a su abono, desde el punto de vista contable resulta necesario acordar el reconocimiento de deudas correspondientes a dicho ejercicio.*

*En este sentido, dicha deuda viene detallada en el informe de intervención obrante en el expediente y asciende a un total de 393,86 €, que es el importe que corresponde a dicha factura.*

*Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Reconocer la deuda de ejercicios económicos anteriores correspondientes al año 2011 relacionada en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 393,86 €.*

**Segundo.-** *Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

## **QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA EL AÑO 2014 Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

---

Toma la palabra el señor Alcalde para informar que como consta en el expediente se ha presentado una enmienda al presupuesto por parte del grupo municipal y que en la misma existe un error en la partida de reducción de cuantía señalada con el número 5 cuya previsión es de 6.000 euros, en lugar de los 5.000 que se indican y que por tanto habrá que tener en cuenta al respecto lo que se indica en el informe de intervención en el sentido de mantener en todo caso la reducción de 1.000 euros que se propone en la misma. Asimismo se ha detectado un error en el texto de las bases de ejecución del presupuesto donde aparece Pamplona en vez de Barañain. A continuación explica que en primer lugar tras el debate se votará la enmienda presentada y posteriormente se votará la propuesta de aprobación del presupuesto general, con la incorporación o no de la enmienda en función de si resulta o no aprobada la misma.

Dª. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, interviene para solicitar la retirada del presupuesto y que se vuelva a presentar una vez que el Ayuntamiento tenga conocimiento exacto de los ingresos que se van a derivar de la posible adjudicación del uso de la parcela que alberga las pistas de atletismo ya que puede condicionar la ejecución de diversos gastos o partidas de contenido social que aparecen en él y que están vinculadas a dichos ingresos. Considera que dadas las circunstancias es lo más honesto y que no ocurre nada por esperar al 31 de enero ya que tampoco ahora se está en plazo tal y como exige la ley.

Tal y como se ha solicitado, se procede a continuación a la votación de la retirada del punto del orden del día que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 11 votos en contra (grupos municipales UPN y socialista) y 0 abstenciones.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, explica que ha votado a favor de la retirada del punto porque los ingresos que aparecen en el presupuesto no son firmes.

Posteriormente desde Alcaldía se abre el turno de intervenciones a los diferentes grupos municipales.

Dª. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expone que tras estudiar detenidamente las modificaciones planteadas en el presupuesto con respecto a los anteriores, han comprobado que suben partidas como contratación deporte participación, contratación atención domiciliaria, integración social e inmigración, así como en el apartado de subvenciones, por un importe total de unos 170.000 euros, lo cual consideran un avance sobre presupuestos anteriores. Pero no se puede obviar que los ingresos de alrededor de 661.000 euros que se prevén por la enajenación de las casas de los maestros que no son seguros y que sin estos ingresos difícilmente se van a poder atender los aumentos en las inversiones deportivas que se contemplan de traslado de pistas de atletismo y modificación sustitución de la hierba artificial del campo de fútbol de Lagunak.

Continúa exponiendo que, como consecuencia de lo anterior y si se efectúa finalmente la adjudicación de la parcela que alberga las actuales pistas de atletismo, el Ayuntamiento estaría obligado al traslado de dichas pistas, por lo que de no obtenerse la cantidad antes indicada por la venta de las casas de los maestros, habría que destinar prácticamente la totalidad del canon inicial de unos 390.000 euros que se obtenga por la utilización de la parcela de las pistas de atletismo al traslado de las mismas, lo que conllevaría que no quedara importe suficiente para poder atender las mejoras a que antes se ha hecho referencia en partidas de contenido social, por lo que califica el presupuesto en este sentido como suficientemente hipócrita al plantear actuaciones de carácter social que van a ser difíciles de ejecutar salvo que se tenga claro que ese dinero se vaya a percibir cosa que dado el estado de la tramitación del expediente no resulta posible en estos momentos.

En referencia a las enmiendas presentadas por el grupo municipal socialista, comenta que suponen en conjunto 20.000 euros sobre un presupuesto de 12 millones de euros, lo que en su opinión no justifica que se enmiende un presupuesto de estas características, añadiendo que pocas actividades de carácter social se van a poder realizar con ese importe. Su grupo ha pedido la retirada del presupuesto para poder analizarlo en más profundidad y con mayor seriedad hasta que estén garantizados los ingresos, en caso contrario votarán en contra.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica que en el presupuesto presentado ya se han recogido determinadas aportaciones de los grupos, y en concreto las realizadas por su grupo a lo largo del año. Han sido tenidas en cuenta sus peticiones sobre perceptores de renta básica, mantenimiento y ampliación del empleo social protegido, contratación para la promoción social de las mujeres, servicio de atención a la mujer, programas de inmigración y coeducación, servicio y contrataciones atención domiciliaria, ayuda tercer mundo y emergencias, etc. Asimismo han presentado enmiendas fundamentalmente para incrementar partidas en inversiones en escuelas infantiles o subvención plan de empleo, así como creación de una oficina de información al consumidor y potenciar el convenio existente con el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos en materia de desahucios. Todo ello sin olvidar otro tipo de medidas que vienen planteando como por ejemplo la congelación de las asignaciones a corporativos y corporativas hasta final de legislatura que ya fue aprobada hace algunos meses. Con todo ello su grupo pretende habilitar una serie de políticas diferentes en pro del interés general por encima de cualquier otro interés.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, interviene manifestando que los presupuestos deben ser un instrumento para abordar las necesidades sociales de la ciudadanía y esto no puede darse sin el ejercicio de la participación popular y de la transparencia, que es lo que su grupo defiende como primera premisa para que los presupuestos se adecuen a la realidad social, económica y humana de nuestro pueblo. Indica sobre el presupuesto presentado que su objetivo principal es disminuir su cuantía con respecto a los de ejercicios anteriores, dejándolo en un mero ejercicio de contabilidad de gestión mercantil así como de disminuir el número de empadronados poco a poco para dejar a Barañáin en la tesitura de tener que incorporarse al área metropolitana de Pamplona. En opinión de su grupo siguen sin aportarse soluciones a problemas permanentes como los gastos

de montepío, escuelas infantiles, escuela música, limpieza centros públicos y limpieza viaria o ahorro energético. El equipo de Gobierno sólo busca nuevos ingresos enajenando la propiedad municipal. Considera que si el 13 % de los ingresos de las arcas forales fueran para a las haciendas locales se podrían plantear los presupuestos locales de otra manera. Anuncia el voto en contra de su grupo por su falta de sensibilidad en circunstancias adversas con las personas más desfavorecidas, por su falta de consideración con las plataformas sociales, por su conformismo con el Gobierno de Navarra ante tanto recorte o por su falta de sensibilidad con el euskera, en definitiva un no a la actual política del equipo de gobierno y a sus objetivos obsesivos de paralizar toda dinámica popular.

En representación del grupo municipal I-E, D. Koldo Lasquibar expone que la realidad es que desde el año 2011 la cuantía del presupuesto ha disminuido ostensiblemente tanto en gastos como ingresos, por más que en su conjunto se ha pretendido maquillar con los ingresos previstos por la enajenación de la parcela de las casas de los maestros y del uso de la parcela que alberga las pistas de atletismo. En el apartado de ingresos donde más se recorta es en la aportación del Gobierno de Navarra a través de las transferencias corrientes con lo que ello supone de reducción en servicios sociales, rentas básicas o en los organismos autónomos, por lo que habría que acudir a líneas de crédito que el Ayuntamiento se puede permitir. Por otro lado siguen las subidas en las tasas e impuestos que se exigen a los vecinos y vecinas. Su grupo apoya unos presupuestos participativos que aporten propuestas donde gastar mejor los ingresos, máxime en la época de crisis en que nos encontramos y en la que es todavía más importante escuchar la opinión de los vecinos y vecinas en lugar de hacer seguimiento de la política de recortes que se está imponiendo. Continúa su intervención haciendo autocrítica ya que los grupos de la oposición no han sido capaces de preparar unos presupuestos alternativos. Sobre las enmiendas presentadas por el grupo municipal socialista comenta que está de acuerdo con ellas pero cree que buscan justificar su apoyo a estos presupuestos. Propone reforzar los servicios sociales, apoyar iniciativas vecinales o inversiones en colegios públicos. Finaliza afirmando que este es un presupuesto continuista y conservador que su grupo no apoyará.

Responde el señor Alcalde comentando que ha habido tiempo suficiente para aportar ideas y que en principio el único grupo que las ha presentado ha sido el socialista. En el presupuesto aparecen los ingresos por la concesión administrativa de la parcela de las pistas de atletismo porque hay expectativas ya que varias empresas se han estado informado al respecto. Considera que son unos presupuestos reales y equilibrados y sobre el endeudamiento explica que este no puede ser más del 1% y con esa cantidad no se pueden cubrir los servicios que el señor Lasquibar ha indicado, además de que con medidas de ese tipo no se hace sino incrementar para años sucesivos el gasto corriente. Como ya ha indicado en otras ocasiones debemos adaptarnos a la capacidad propia del Ayuntamiento para generar recursos y con este presupuesto se garantiza que vayan a seguir funcionando con normalidad el Ayuntamiento, la Escuela de Música Luis Morondo y el Servicio Municipal Lagunak. Afirma que se han ajustado algunos servicios pero que ninguno ha desaparecido y que se van a mantener unos servicios de calidad, y concluye que al final se ha hecho un esfuerzo por parte de todos para contar con un presupuesto que cubre casi todas las expectativas sociales de este Ayuntamiento, y así considera que hay que reconocerlo.



D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, en relación con la intervención del portavoz del PSN comenta que las partidas que ha indicado que han sido tenidas en cuenta por su aportación en este presupuesto ya estaban reflejadas en él y que en realidad sólo sirven para tratar de justificar su apoyo al presupuesto. Asimismo y en relación al contenido de la enmienda que propone en materia de desahucios crear una partida para crear una oficina de información y para financiar el convenio suscrito con el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, indica que la realidad en Barañáin es que la Plataforma anti-desahucios lleva más de un año trabajando en esta materia y se encuentra en la calle sin local para atender las necesidades de los vecinos y vecinas de Barañáin. Por otra parte y respecto a lo manifestado por el Alcalde, ante la falta de concreción de los posibles ingresos por la concesión administrativa de la parcela de las pistas de atletismo vuelve a pedir que se retiren los presupuestos hasta conocer exactamente la cantidad y disponibilidad de los mismos ya que como ha indicado con anterioridad hay determinadas partidas que van a estar condicionadas por lo que ocurra finalmente con este asunto.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Alberto Sancho defiende las enmiendas presentadas y las considera necesarias al no haber otras propuestas en la dirección que plantean, solicitando al resto de los grupos que también se posicionen sobre las mismas. Expone finalmente que su grupo es el único que las ha presentado tratando con ello de defender el interés general por encima del particular, que es su deber con los vecinos y vecinas de Barañáin, haciendo referencia a cómo en Ayuntamientos como Berriozar y Ansoain diferentes grupos políticos también han apoyado los presupuestos municipales.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, enumera diferentes partidas presupuestarias que prácticamente han desaparecido con respecto a ejercicios anteriores, tales como las ayudas al tercer mundo, formación y empleo, contrataciones de actividades culturales, o la destinada al Baragazte.

Replica el señor Alcalde que el pliego de condiciones de Baragazte estaba sobredimensionado en sus previsiones económicas y que tras ajustarlo han bajado las horas inicialmente estimadas pero se ofertan las mismas actividades y funciona a pleno rendimiento, como ya tuvo ocasión de explicar en comisión informativa de Hacienda y Personal.

Tras esta intervención se procede a la votación de las enmiendas al presupuesto presentadas por el grupo municipal socialista que se aprueban por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN e I-E), 7 votos en contra (grupos municipales Nabai 2011 y Bildu) y 0 abstenciones.

Posteriormente se procede a la votación de la propuesta de presupuesto, con la incorporación de las citadas enmiendas, que se aprueba finalmente con 11 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN), 8 votos en contra (grupos municipales Nabai 2011 y Bildu) y 0 abstenciones.

Visto proyecto de presupuesto general único del Ayuntamiento de Barañain para el año 2014 elaborado por la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, que se incorpora al presente acuerdo con sus bases de ejecución correspondientes como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciados.

Atendido que dicho proyecto ha sido informado preceptivamente, dándose así cumplimiento a las prescripciones contenidas en la normativa legal vigente, por Secretaría y por la Intervención del Ayuntamiento de Barañain.

Resultando dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando las prescripciones establecidas en los artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye la competencia para la aprobación del Presupuesto al Pleno de la Corporación, y atendido en relación con el citado presupuesto la previa aprobación de la enmienda presentada al mismo, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañain para el año 2014 comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak (Presupuesto consolidado), de conformidad con el proyecto de presupuestos elaborado por la Alcaldía y las Bases de Ejecución del mismo para el año 2014 obrantes en el expediente como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **GASTOS**

Capítulo 1.- Gastos de personal:	7.578.880,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	5.537.485,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros:	45.100,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	979.000,00 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales:	818.900,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	35.000,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	282.750,00 €
<b>Total:</b>	<b>15.277.115,00 €</b>

#### **INGRESOS**

Capítulo 1.- Impuestos directos:	3.715.000,00 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos:	80.000,00 €
Capítulo 3.- Tasas Precios Públicos y otros ingresos:	3.541.700,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	6.825.750,00 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales:	453.665,00 €
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones:	661.000,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	0,00 €
<b>Total:</b>	<b>15.277.115,00 €</b>

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución del mismo, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo indicado en el expositivo anterior, sí transcurrido el periodo de exposición pública indicado no se formulan reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado, éste se entenderá definitivamente aprobado, debiendo proceder a su publicación -resumido por capítulos- en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, procediendo asimismo a dar cumplimiento al deber de remisión a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva, de copia del presupuesto general junto con la documentación complementaria que reglamentariamente se determine.

**Cuarto.-**Trasladar el presente acuerdo a Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Barañain al objeto de que se proceda a dar impulso y celeridad al expediente.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA EL AÑO 2014**

---

Desde Alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo y posteriormente se anuncia la presentación de una enmienda por el grupo municipal Bildu.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak azaltzen duenez, aurkezten duten emendakina apirilean ezagutarazi zuten, plantilla organikoaren perfil lingüistikoetara gehitzeko asmoz. Continúa su intervención aclarando que esta enmienda es la misma que presentaron en el mes de abril de este año a la modificación que entonces se aprobó sobre perfiles lingüísticos en la Plantilla Orgánica, incorporando de 5 propuestas más, procediendo a dar lectura al texto de la misma.

Al no haber intervenciones se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Bildu que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Nabai2011, Bildu e I-E), 11 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN) y 0 abstenciones.

Posteriormente se procede a la votación de la propuesta de acuerdo de la aprobación inicial de la plantilla orgánica que se aprueba con 11 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN), 8 votos en contra (grupos municipales Nabai2011, Bildu e I-E) y 0 abstenciones.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, explica su voto negativo por no verse reflejadas en la propuesta ninguna referencia sobre las jubilaciones parciales de los trabajadores.

*Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain comprensivo de la plantilla orgánica del Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2014 y relación nominal de trabajadores y que debidamente diligenciados obran en el expediente administrativo como anexos III y IV respectivamente.*

*Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las plantillas orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.*

*Habida cuenta que el documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos dependientes para el año 2014 elaborado por el servicio municipal correspondiente relaciona debidamente clasificados los puestos de trabajo de que consta con indicación de todos los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Quinta del Decreto Foral 158/1984, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 34 y 35 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1.993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa concordante.*

*Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2014 de conformidad con la propuesta de plantilla elaborada por la Alcaldía que figura como anexo III en el expediente determinando:*

- *Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal y su régimen jurídico distribuidos por áreas.*
- *El nivel o categoría profesional correspondiente al que se adscriben así como los requisitos específicos para acceder a los mismos.*
- *Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.*
- *La situación de ocupación de cada puesto de trabajo.*

**Segundo.-** *Aprobar inicialmente la relación de personal del Ayuntamiento de Barañain (relación nominal de trabajadores), de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak que figura en el expediente como anexo IV determinando:*

- *Los datos personales (nombre y apellido) de cada trabajador y área a la que está adscrito.*
- *Nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa que corresponde a cada trabajador.*

**Tercero.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y 236 de la Ley Foral 6/1.990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luis morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2014 aprobada inicialmente, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

**Cuarto.-** Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2014 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

**Quinto.-** Remitir, ex artículo 235.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, una copia de la plantilla orgánica y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.

**Sexto.-** Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañain, a Intervención e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.

#### **SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN APOYO DEL MODELO EDUCATIVO “D”**

---

El señor Alcalde presenta el siguiente punto del día y pide al grupo municipal que ha presentado la moción que proceda a dar lectura de la misma.

D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, procede a su lectura en euskera y castellano. Al finalizar expone que el escrito presentado está basado en un borrador preparado por los sindicatos, incluidos los mayoritarios, y aunque se ha tratado el tema en comisión informativa no ha sido posible concretar una declaración al respecto por parte de los grupos del Ayuntamiento.

Izquierda-Ezkerra udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak adierazten du Nafar Eskubia oso urduri dagoela bortxakeria armatua bukatu zenetik, ETArek jarduera erabiltzen zuelako edozein jarrera justifikatzeko. Prosigue su intervención indicando que la derecha navarra está muy nerviosa y prueba de ello es la polémica creada con este asunto que no trata sino de agitar fantasmas y que no ayuda para nada a la convivencia. Anuncia el apoyo de su grupo a la moción.

D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, indica que el modelo educativo “D” ha sido menospreciado durante años en Barañain haciendo referencia a los episodios que en su caso le tocó vivir de continuos cambios de centro para impartir sus clases. Del mismo modo indica que los últimos 2 años desde el consejo escolar del Instituto Alaitz, del que forma parte,

se ha solicitado repetidas veces la colocación de guardias tumbados frente a este instituto y todavía no se ha hecho nada al respecto, por más que se le ha dicho que se iban a colocar.

El señor Alcalde expone que no existe ningún tipo de menosprecio en Barañáin a los centros educativos que imparten clases en el modelo D. Desde que él está en la Alcaldía las subvenciones a estos colegios y a sus Apymas siguen siendo las mismas, las inversiones efectuadas con los fondos estatales en la escuela infantil de euskera y en el Colegio Alaitz han supuesto un importe aproximado de 300.000 euros en cada una de ellas y en el programa Bai Euskarari se ha aumentado la aportación municipal. Afirma que el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra ha manifestado su apoyo a todos los modelos educativos, lo mismo que ha hecho él como Alcalde de Barañáin.

Responde el señor Lasquibar, del grupo municipal I-E, que afirmar que el Consejero de Educación apoya el modelo "D" está en las antípodas de lo que realmente hace.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 11 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN) y 0 abstenciones.

D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, explica que el PSN de Barañáin muestra su respaldo y reconocimiento a todo el conjunto de la comunidad educativa de Navarra con independencia del modelo lingüístico en que se imparta la enseñanza y rechaza cualquier intento de instrumentalizar el sistema educativo con fines que no sean los meramente educativos. Por esta causa expone que han votado en contra de la propuesta.

#### **OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN RECONOCIMIENTO A NELSON MANDELA**

---

El señor Alcalde presenta el siguiente punto del día y pide al grupo municipal que ha presentado la moción que proceda a dar lectura de la misma.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, anuncia la retirada de la moción para que sea trabajada en comisión informativa.

#### **NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA**

---

Desde Alcaldía se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de la resolución del Gobierno de Navarra número 2089/2013.

Por su parte D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información de la resolución de Alcaldía número 1779/2013.

Seguidamente D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1741/2013 y la resolución del Gobierno de Navarra número 635/2013.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de resoluciones de Alcaldía número 1733/2013, 1738/2013, 1749/2013, 1750/2013, 1755/2013, 1775/2013 y 1783/2013.

*Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1725/2013 a 1785/2013 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 635/2013, de 27 de noviembre, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades y la Resolución 2089/2013, de 28 de noviembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad.*

#### **DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN CON LA DENEGACIÓN DE PERMISO DE TRASLADO A LUIS GOÑI**

---

En primer lugar el Sr. Alcalde presenta la moción del grupo municipal Bildu con número de entrada 9448, en relación con la denegación de permiso de traslado a Luis Goñi, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

D. Eneko Urrea, del grupo municipal Bildu, efectúa la lectura del texto de la moción en euskera y castellano.

Al no haber intervenciones se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 11 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN) y 0 abstenciones.

#### **DECIMOPRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA**

---

En primer lugar el Sr. Alcalde presenta la moción del grupo municipal I-E con número de entrada 9582, en relación con la elaboración de un plan de prevención y lucha contra la pobreza energética, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, lee el texto de la moción.

Al no haber intervenciones se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 11 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN) y 0 abstenciones.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica el sentido negativo del voto de su grupo al ser este un tema tratado ya en el Parlamento de Navarra y en el que el Ayuntamiento no tiene competencia.

## **DÉCIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

D. Eneko Urrea, del grupo municipal Bildu, pide al resto de grupos municipales que se posicionen ante el próximo traslado del centro penitenciario de Pamplona de dos vecinos de Barañáin a los centros de Zaragoza y Soria respectivamente.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, recuerda efectuó una petición para tratar el tema del accidente ocurrido en el Colegio Público Eulza y todavía no se ha realizado, a lo que el señor Alcalde responde que se tratará en comisión informativa.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 11 horas y 55 minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.